

- Las personas físicas que asistan a la Junta con esta tarjeta de asistencia deberán mostrar al personal encargado del registro de accionistas su documento nacional de identidad o pasaporte.
- En el supuesto de que la tarjeta de asistencia sea completada por un accionista entidad jurídica, la persona física que asista a la Junta en nombre de dicha entidad jurídica deberá mostrar al personal encargado del registro de accionistas el día de la Junta el original del poder en el que se muestre la capacidad de la persona física para representar a la persona jurídica accionista.
- Las tarjetas de asistencia que hayan sido retiradas del domicilio de la Sociedad, sito en La Coruña, Calle Fontán nº 3 - 1ºA o de Paseo de la Castellana 120 – 1º, Madrid o se hayan obtenido mediante envío gratuito requerirán para su uso que el accionista haga llegar una copia de la misma debidamente cumplimentada antes de las 12:00 horas del mediodía del día 21 de octubre de 2021 a la siguiente dirección:

*Martinsa-Fadesa, S.A.
Atención al Accionista
Paseo de la Castellana nº 120 - 1º
28034, Madrid*

*Martinsa-Fadesa, S.A.
Atención al Accionista
La Coruña, Calle Fontán nº 3 - 1ºA.*

ORDEN DEL DÍA

Primero	Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, de MARTINSA-FADESA, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio 2019.
Segundo	Aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2019.
Tercero	Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio 2019.
Cuarto	Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, de MARTINSA-FADESA, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio 2020.
Quinto	Aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2020.
Sexto	Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio 2020.
Séptimo	Delegación de facultades en la Administración Concursal, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Octavo

Ruegos y preguntas.

Noveno

Aprobación, previa lectura y si procede, del acta de la junta o, en su caso, designación del sistema para su aprobación y, si ha lugar, designación de las personas para proceder a su aprobación.
